

Oficio OD/DSC
N° 493/2025

Asunción, 08 de agosto de 2025.-

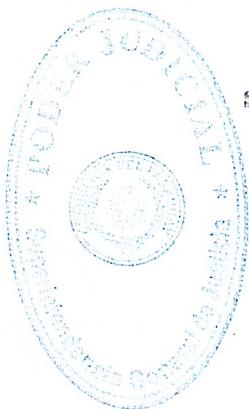
SEÑORA
ABG. SANDRA PORTO VARELA
PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO

LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, ABG. ANALIA VELÁZQUEZ, tiene a bien dirigirse a Ud., a fin de comunicar que en el marco del expediente administrativo caratulado "**Sumario Administrativo al Abogado Osvaldo Ramón Aguiar Jara s/ Presuntas Irregularidades**", el Consejo de Superintendencia, por Resolución C.S.C.S.J. N° 45 de fecha 03 de junio de 2025, resolvió **SUSPENDER** por el término de DOS meses al Abogado Osvaldo Ramón Aguiar Jara.

N.S.	ABOGADO	MAT. N°	RES. N°	PLAZO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	HASTA EL DÍA
50262	OSVALDO RAMON AGUIAR JARA	3.557	45 03-06-2025	DOS MESES	17-06-2025	08-08-2025	08-10-2025

La presente comunicación obedece, a la necesidad de asegurar el cumplimiento efectivo de la referida resolución, en tal sentido, se solicita disponer los medios necesarios para el cumplimiento de dicho fin. La fecha de inicio de la suspensión indicada en el cuadro, corresponde al día indicado a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, para el cumplimiento de la suspensión.

Atentamente.



Abg. Analía Velázquez
Superintendente General de Justicia
S.G.J.